

864

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE TRIMEDLURE PARA PROGRAMA MOSCA DE LA FRUTA PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO SUBIN S.A. Y SERVICIO DE DESADUANAMIENTO PROVISTO POR EL PROVEEDOR NACIONAL AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 16/2010.

6326

SANTIAGO, 19 OCT 2010

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.



CONSIDERANDO:

1. Que la División Protección Agrícola y Forestal requiere la importación de 60.000 plugs de trimedlure, para utilizar en el programa mosca de la fruta y el Servicio de desaduanamiento de los productos antes mencionados.
2. Que el proveedor Internacional Subin S.A. proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Argentina.
3. Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.
4. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío Nº 2385 de fecha 28 de mayo de 2010 del Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal, se procede a recurrir al proveedor extranjero Subin S.A. por importación de 60.000 plugs de trimedlure, y al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada los servicios de desaduanamiento de los productos, de la Aduana Metropolitana, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

359441

e

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por la importación de 60.000 plugs de trimedlure, utilizado por el programa Mosca de la Fruta de la División Protección Agrícola y Forestal, con el proveedor extranjero Subin S.A. y el Servicio de desaduanamiento con el proveedor Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada desglosados los pagos de acuerdo a los siguientes cuadros:

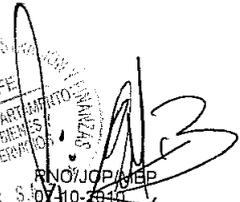
Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pagado	Tipo Cambio Cobertura	Cambio Moneda Nacional	Comisión Cobranza	Iva	Cargo Total Banco Estado	ID
Subin S.A	Dólar	63.034,36	\$ 537,8	\$33.899.879	\$33.585	\$6.381	\$ 33.939.845	273.574

PROVEEDOR	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos	Gastos de Internación Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cia. Ltda.	79.560.800-1	\$ 5.997.128	\$ 909.651	\$ 6.906.779	273.574

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


RNO/JCP/MEP
S. 07-10-2010
Transcribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.

BR/afd.

HOJA DE ENVÍO

N° 004316 /

SANTIAGO, 18 OCT. 2010

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

A : JEFE SUBDEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Referente a la Hoja de Envío N° 4198, de fecha 12 de octubre de 2010, de ese origen, esta División aprueba, en general, el proyecto de Resolución que Aprueba el Trato o Contratación Directa para la Importación de Trimedlure para el Programa de la Mosca de la Fruta, provisto por el proveedor extranjero SUBIN S.A. y el Servicio de Desaduanamiento provisto por el Proveedor Nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, Orden de Importación 16/2010.

Se hace presente que en esta materia deben observarse las instrucciones dictadas al efecto por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Saluda atentamente a Ud.,



Pablo Willson Avaria
PABLO WILLSON AVARIA
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Jurídica, Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8, Santiago.
Fonos: 3451121 - 3451123 - 3451124 / E-mail: fiscalia@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

358996

SUBJECTO: BIENES Y SERVICIOS	
FECHA: 18 OCT 2010	
TARJETA: 4334	LINEA:
DESTINO: D8F	